Calle 11 No. 9N - 120 2do Piso
Popayán - Cauca
Tel: 3105934560
siempreesalud@hotmail.com

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

NIT 900.991.737-5

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor(a) **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **10592359** expedida en **MERCADERES** participo como Afiliado vinculado a través del **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. en la ejecución de los siguiente contrato:

1. N. º 101 del 01 de Julio de 2021. **Desde el 01 Julio de 2021 hasta el 30 de noviembre del 2023.**

La cual desarrollo sus actividades en el proceso de **APOYO JURIDICO,** punto de atención **EL BORDO.**

Actividades desarrolladas:

- Proyectar minutas de contratos, invitaciones, certificaciones de aprobación de garantías de contratos y convenios, legalización y designación de supervisión, entre otros documentos que lesean asignadas.
- Proyectar documentos relacionados con adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensión de convenios y contratos, que le sean asignados.
- Brindar apoyo en la evaluación y gestión de requerimientos realizados por los entes de control.
- Elaborar informes y reportes solicitados por las demás áreas.
- Brindar apoyo jurídico en la revisión, estudio y contestación oportuna de los requerimientos de Entes de Control y los demás temas jurídicos que correspondan, donde sea vinculada, o sea delconocimiento de la E.S.E.
- Brindar la asesoría Jurídica que se requiere en las diferentes dependencias de la entidad.
- Asistir a las diferentes reuniones citadas para tratar asuntos relacionados con requerimientos deEntes de Control y demás temas jurídicos relacionados, donde sea vinculada a la E.S.E.
- Brindar apoyo al área de cartera en lo relacionado con los cobros persuasivos ante las diferentesentidades prestadoras de salud.
- Brindar apoyo jurídico a la Empresa Social del Estado en lo relacionado con los bienes inmueblesque pertenecen a la E.S.E y el trámite de Legalización de los mismos.
- Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finalesdel respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

Estado: **INACTIVO**

La presente se expide a solicitud del interesado para asuntos personales.Se firma en

Popayán a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2024.

DIANA CAROLINA ANTE PIAMBA
Coord.Talento Humano

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMAS SECOP I Y SECOPII

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ** identificado con *cédula de ciudadanía No.10.592.359* de Mercaderes Cauca, prestó sus servicios al Departamento del Cauca, *a través del siguiente* contrato:

No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN		VALOR	ESTADO
		inicio	terminación		
1150-2023	Prestar servicios profesionales como abogado para apoyar el Proceso Gestión, Prestación y Calidad de los Servicios de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.	20-02-2023	6-12-2023	$36.226.667,00	Ejecutado

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Para la ejecución eficiente de las actividades a cargo del contratista, este deberá presentar para aceptación del supervisor un cronograma donde se establezca la metodología.
2. Realizar las actividades de actualización de los contratos a liquidar de las vigencias 2011 a 2021, con la información y documentos soportes contractuales que permitan su posterior liquidación.
3. Proyectar los requerimientos, documentos, resoluciones, actas y demás trámites a que haya lugar, para coadyuvar en la liquidación de los contratos de las vigencias 2011 a 2021.
4. Apoyar en la elaboración de los documentos y realización de los trámites requeridos para el pago de las obligaciones de los pasivos exigibles de vigencias expiradas.
5. Apoyar en la articulación con el Programa Proceso Gestión Administrativa y Financiera- Gestión de Insumos para efectos de apoyar en la elaboración de los documentos y realización de los trámites administrativos tendientes a liberar los

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

saldos de los contratos de vigencias expiradas. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato pudiendo suscribirse a una o varias actividades específicas.

Para constancia se firma en Popayán, el día 15 del mes de diciembre del 2023.

JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Proyectó: Luis Carlos Muñoz – OAJ
Reviso: Rodrigo Andrés Acosta – OAJ

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

E.S.E SUROCCIDENTE

"Juntos Te Cuidamos Mejor"

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE SUROCCIDENTE" DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR QUE:

Que **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ,** identificado con la Cedula de ciudadanía Nº 10.592.359 de Mercaderes Cauca, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 023 DE 2021.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 023 del 01 de enero de 2021**
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga a prestar sus para prestar servicios profesionales brindando apoyo jurídico a las diferentes áreas de la entidad desarrollando actividades relacionadas con temas revisión, estudio y contestación oportuna de requerimientos e informes de Entes de Control judicial y administrativo de orden Nacional, Departamental y municipal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Realizar el seguimiento a los procesos o requerimientos de Entes de Control y los demás temas jurídicos que correspondan, donde sea vinculada la E.S.E. **2.** Brindar Apoyo jurídico en la revisión, estudio y contestación oportuna de los requerimientos de Entes de Control y los demás temas jurídicos que correspondan, donde sea vinculada o sea del conocimiento de la E.S.E. **3.** Apoyar en la proyección de Informes requeridos por los diversos Entes de Control, desde el enfoque jurídico. **4.** Asistir a las diferentes reuniones citadas para tratar asuntos relacionados con requerimientos de Entes de Control y demás temas jurídicos relacionados, donde sea vinculada la E.S.E. **5.** Organizar el expediente en una carpeta que estará a su cargo hasta que se surta el archivo de las contestaciones o informes requeridos por los Entes de Control. **6.** Emitir los conceptos jurídicos que se requieran sobre las acciones a ejecutar para el cumplimiento de planes de mejora de la E.S.E. **7.** Proyectar las respuestas a observaciones y descargos en los procesos de carácter administrativo y/o sancionatorio, donde sea vinculada la E.S.E. **8.** Solicitar y aportar las pruebas necesarias para la defensa de la E.S.E. en los procesos de carácter administrativo sancionatorio en las que sea vinculada. **9.** Brindar la asesoría Jurídica que se requiere en las diferentes dependencias de la entidad. **10.** Realizar todas las actividades para el logro de los

Powered by CamScanner

	resultados objeto de este contrato. **11.** Informar al supervisor del contrato en forma oportuna, sobre las inconsistencias y anomalías relacionadas con documentos y asuntos encomendados por el supervisor. **12.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
FECHA DE INICIO	**Enero 1 de 2021**
FECHA DE TERMINACION	**Junio 30 de 2021**
ASIGNACION MENSUAL	**Pagos mensuales por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000.oo).**
NOTA	**Contrato en ejecución.**

Los datos consignados en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE.

La presente constancia se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

ALEXANDER DE JESUS SANCHEZ PAZ
Gerente E.S.E. Suroccidente

Proyecto: Yobani Jimenez Magón

Powered by CamScanner

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE SUROCCIDENTE" DEL DEPARTAMENMTO DEL CUACA

HACE CONSTAR:

Que **OSCAR MIYER ORTEGA OTRTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.592.359 de Mercaderes Cauca, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVIOSD PROFESIONALES No. DE 2020.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	N° 128 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga a prestar servicios profesionales brindando apoyo jurídico a las diferentes áreas de la entidad desarrollando actividades relacionadas con temas revisión, estudio y contestación oportuna de requerimientos e informes de Entes de Control.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar el seguimiento a los procesos o requerimientos de Entes de Control y los demás temas jurídicos que correspondan, donde sea vinculada la E.S.E. 2. Brindar Apoyo jurídico en la revisión, estudio y contestación oportuna de los requerimientos de Entes de Control y los demás temas jurídicos que correspondan, donde sea vinculada o sea del conocimiento de la E.S.E. 3. Apoyar en la proyección de Informes requeridos por los diversos Entes de Control, desde el enfoque jurídico. 4. Asistir a las diferentes reuniones citadas para tratar asuntos relacionados con requerimientos de Entes de Control y demás temas jurídicos relacionados, donde sea vinculada la E.S.E. 5. Organizar el expediente en una carpeta que estará a su cargo hasta que se surta el archivo de las contestaciones o informes requeridos por los Entes de Control. 6. Emitir los conceptos jurídicos que se requieran sobre las acciones a ejecutar para el cumplimiento de planes de mejora de la E.S.E. 7. Proyectar las respuestas a observaciones y descargos en los procesos de carácter administrativo y/o sancionatorio, donde sea vinculada la E.S.E. 8. Solicitar y aportar las pruebas necesarias para la defensa de la E.S.E. en los procesos de carácter administrativo

Escaneado con CamScanner

	sancionatorio en las que sea vinculada. 9. Brindar la asesoría Jurídica que se requiere en las diferentes dependencias de la entidad. 10. Realizar todas las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato. 11. Informar al supervisor del contrato en forma oportuna, sobre las inconsistencias y anomalías relacionadas con documentos y asuntos encomendados por el supervisor. 12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.
FECHA DE INICIO	16 de Mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2020
ASIGNACION MENSDUAL	Pagos mensuales por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000.oo).y/o proporcional a la fracción de mes.
NOTA	Contrato en ejecución

Los datos consignados en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE.**

Para presente constancia se expide a los siete (7) día del mes de julio del año 2020.

ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ
Gerente E.S.E Suroccidente.

Proyecto: Yobanny Jiménez

Escaneado con CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.592.359, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 428 de 2019.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 428 de 2019
OBJETO	Prestar servicios profesionales jurídicos para el desarrollo de los procesos de selección que se adelantarán en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRTISTA	1. Realizar la revisión jurídica de los documentos cargados por los aspirantes de los procesos de selección en la correspondiente plataforma. 2. Proyectar las respuestas a tutelas, derechos de petición, acciones y reclamaciones realizadas por los aspirantes de los procesos de selección que se adelantarán en el marco del proyecto. 3. Atender las dudas e inquietudes hechas por los aspirantes de los procesos de selección que se adelantarán en el marco del proyecto. 4. Proyectar las comunicaciones que sean requeridas con el fin de dar cumplimiento al cronograma estipulado para los procesos de selección en el marco del proyecto. 5. Elaborar y revisar los conceptos jurídicos y/o actos administrativos requeridos en el desarrollo de los procesos de selección. 6. Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para los procesos de selección que se adelantarán en el marco del proyecto. 7. Entregar informes respectivos al supervisor del contrato de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Efectuar la presentación de informes que requiera la entidad sobre la ejecución y desarrollo del proyecto. 9. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto del mismo.
FECHA DE INICIO	19 de febrero de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2019.
NOTA	Contrato en ejecución.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2019, a solicitud del interesado.

BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Hernando Mejia / Oficina Jurídica

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4611
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **OSCAR MIYER ORTEGA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.592.359, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 916 de 2019.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 916 de 2019
OBJETO	Prestar servicios profesionales jurídicos en los procesos de selección que adelante la ESAP para el segundo semestre de la presente vigencia en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la revisión jurídica de los documentos cargados por los aspirantes de los concursos públicos y abiertos de méritos en la plataforma, de acuerdo con los parámetros establecidos para la elección de los personeros municipales periodo constitucional 2020 - 2024. 2. Apoyar a los concejos municipales asignados en el proceso de contratación respecto de la revisión de la documentación requerida para la firma del convenio y la convocatoria, y el seguimiento al plan de trabajo del proceso del concurso público y abierto de méritos para la elección de los personeros municipales periodo constitucional 2020 - 2024. 3. Responder reclamaciones, dudas y derechos de petición hechos por los inscritos en los concursos públicos y abiertos de méritos para la elección de los personeros municipales y en los procesos de selección con enfoque diferencial para los municipios priorizados para el posconflicto - PDET. 4. Revisar jurídicamente y/o proyectar los documentos que sean requeridos con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo estipulado para los concursos públicos y abiertos de méritos para la elección de los personeros municipales y en los procesos de selección con enfoque diferencial para los municipios priorizados para el posconflicto - PDET. 5. Efectuar la presentación de informes requeridos por parte de la entidad sobre la ejecución y desarrollo de los procesos de selección en el marco del proyecto.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($39.427.957).
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($6.837.218), y/o proporcional a fracción de mes.
FECHA DE INICIO	12 de julio de 2019.
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2019.
NOTA	Contrato en ejecución.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado.

CAMILO TAPIAS PERDIGON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Hernando Mejia / Oficina Jurídica

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4611
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP Escuela Superior de

Vigilada MinEducación

Powered by CamScanner

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.592.359, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 602 de 2018.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	No. 602 de 2018
OBJETO	Prestar servicios profesionales desde el componente juridico en el desarrollo de los procesos de asesorias o asistencias técnicas que se realicen en el marco proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden nacional y territorial
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar servicios profesionales en el desarrollo de temas Juridicos que sean requeridos en materia de asesorias o asistencias técnicas en el marco del proyecto 2. Prestar servicios profesionales en la elaboración y revisión de conceptos jurídicos y/o actos administrativos requeridos en el desarrollo de los procesos de asesorias y asistencias técnicas requeridas en el marco del proyecto 3. Proyectar respuestas de las tutelas, derechos de peticiones y acciones referentes a los procesos de asesorias y asistencia técnica territorial en el marco del proyecto 4. Guardar la confiabilidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para fines diferentes del objeto contractual. 5. Entregar informes respectivos al supervisor del contrato de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 6. Las demás que le sean asignadas que tengan relación al objeto del contrato y a su profesión.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2018.
FECHA DE TERMINACION	14 de diciembre de 2018, según prorroga No 1 de fecha 9 de agosto de 2018.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($49.000.062). Adición No 1: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($23.702.356). Valor Total: SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($72.702.418).
NOTA	Contrato en ejecución.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 4 dias del mes de septiembre de 2018, a solicitud del interesado.

BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Hernando Mejia / Oficina Jurídica

Vigilada MinEducación

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.592.359, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 294 de 2017.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 294 de 2017**
OBJETO	Asesorar a la Subdirección de Proyección Institucional en el desarrollo de la normalización del área/proceso transversal que se le asigne para establecer un modelo para la transferencia de Competencias Laborales a los subsistemas de Gestión del talento Humano del sector público, a partir de las pautas que se construyan para ello en el marco de la ejecución del proyecto Desarrollo del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Asesorar la actualización y ajuste de los productos generados por el proyecto en vigencias anteriores, de acuerdo con los requerimientos o lineamientos establecidos para tal fin. 2. Realizar y documentar el proceso de investigación (conceptual y aplicada), en la temática asignada. 3. Asesorar la elaboración del documento final del proceso y/o temática asignada en el marco del proyecto y ejecutar las correcciones y sugerencias por parte de los directivos del proyecto de acuerdo con el plan estratégico del proyecto. 4. Participar en el diseño y construcción de material pedagógico requerido en el desarrollo de las actividades del proyecto. 5. Asumir labores de capacitación, entrenamiento y acompañamiento en las organizaciones donde se estén desarrollando actividades del proyecto. 6. Asesorar la elaboración de normas de competencia para las áreas/procesos transversales asignadas. 7. Participar en labores de recolección de información, visitas y trabajo de campo a nivel nacional teniendo en cuenta la temática asignada. 8. Analizar la información recolectada de las entidades, referente a la implementación del sistema de gestión del talento humano por competencias y de más actividades en el marco del proyecto. 9. Asistir a las reuniones que se le convoquen desde la coordinación del proyecto, la subdirección de proyección institucional y entidades colaboradoras que demanden sus aportes y compromisos. 10. Las demás que siendo complementarias a las anteriores y que se relacionen con el objeto del contrato, le sean asignadas.
FECHA DE INICIO	8 de febrero de 2017.
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2017.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($67.006.043)
NOTA	Contrato en ejecución.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2017, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyecto: Hernando Mejia / Oficina Jurídica

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO (E) DE LA DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL

HACE CONSTAR QUE

LA DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL, identificado con NIT No. 900.925.364-0 suscribió con OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.592359, el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2016-0063

OBJETO: Prestar a la Dirección de Gestión Territorial del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en el apoyo a la difusión e implementación de los lineamientos de la Dirección, en los aspectos referentes al fortalecimiento del acceso a justicia y equidad social de la región por el impacto de los cultivos de uso ilícito en zona, sí como el seguimiento y formulación de planes y proyectos a cargo de la Dirección y apoyo jurídico en los asuntos administrativos que se requieran en zona.

OBLIGACIONES

1. Apoyar a la Dirección de Gestión Territorial en la formulación, implementación, y seguimiento de los planes de acción, así como de todos aquellos planes y proyectos que requieran la participación de la Dirección en el componente de Acceso a la justicia.
2. Apoyo transversal a la difusión e implementación de los lineamientos de la Dirección de Gestión Territorial en actividades relacionadas con el objeto del Contrato.
3. Proponer rutas de articulación interna y sectorial para garantizar la integralidad y pertinencia de las intervenciones de la Dirección de Gestión Territorial en el componente de Acceso a la Justicia en el marco de las funciones asignadas a la entidad, bajo los lineamientos que para el efectos imparta la Dirección.
4. Apoyar a la Dirección de Gestión Territorial en aspectos jurídicos que tengan que ver con la población que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del sector administrativo de inclusión y reconciliación, bajo los lineamientos del nivel central.
5. Realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo acciones orientadas a la recuperación y construcción de confianza de la comunidad en la institucionalidad pública de justicia en el departamento de Cauca.
6. Propiciar en coordinación con las autoridades locales actividades para crear y/o fortalecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
7. Formular proyectos encaminados a fortalecer el acceso a la Justicia en los territorios.
8. apoyar en la revisión y proyección de los documentos de la Dirección en zona.
9. Apoyar en el seguimiento a contratos, convenios y proyectos a cargo de la Dirección en zona.
10 Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veinticinco (25) de febrero de 2016
FECHA INICIAL:	Primero (01) de marzo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de junio de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y dos millones treinta y cuatro mil novecientos cuatro pesos M/Cte. ($32.034.904)

- *Que mediante Modificatorio (Adición y Prorroga), suscrita el veintitrés (23) de junio de 2016 se modifica la fecha de terminación de contrato al 31 de agosto de 2016 con un valor adicional de* ***DIECISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.017.452)***

JUAN CARLOS VARGAS MORALES
DIRECTOR TECNICO (E) DE LA DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL.

Reviso: Pamela Santacruz Hernandez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual y Jurídica (E)
Elaboró/Fernando Lara Páez

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO CAUCA
Calle 3 Nro. 8-29 Tel: 8293840 fax 8294455

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA),A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E CO N S T A R:

Que el Dr. OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.592.359 de Mercaderes © y Tarjeta Profesional No. 138.927 del C.S.J actuó en calidad de Defensor de Confianza del acusado EIVAR HERNAN MOSQUERA TROCHEZ, dentro del proceso radicado bajo el CUI No. 196986000633201200101 que por el delito de HOMICIDIO TENTADO Y OTRO se adelantó en este Despacho, dentro del cual se decretó la preclusión de la investigación, el 28 de agosto de 2012.

También actuó en calidad de apoderado de las victimas dentro del proceso que por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO en concurso con HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO se adelantó en contra del señor JHONATAN EDUARDO TRUJILLO ACOSTA, radicado bajo el No. 19698600063320080072 6, proceso dentro del cual se dictó sentencia condenatoria el día 13 de junio de 2013.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-

EDINSON ACOSTA MEDINA
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO CAUCA
Calle 3 Nro. 8-29 Tel: 8293840 fax 8294455

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA),A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E CO N S T A R:

Que el Dr. OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.592.359 de Mercaderes © y Tarjeta Profesional No. 138.927 del C.S.J actuó en calidad de apoderado de la parte civil desde el año 2011, dentro del proceso radicado bajo el No. 196983104001-2011-00113-00, adelantado en contra de LUBIN BALANTA LASPRILLA por el delito de Homicidio Agravado en grado de Tentativa, cuya sentencia quedó debidamente ejecutoriada el 27 de septiembre de 2013.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-

EDINSON ACOSTA MEDINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CALI
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

EDIFICIO ENTRE CEIBAS CALLE 8ª No 1-16 PISO 5º TEL 896 20 76

CONSTANCIA JUDICIAL

Santiago de Cali, Valle del Cauca; veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

El Suscitro Juez Quinto Penal del Circuito Especializado de esta ciudad, deja expresa certificación que el doctor **ÓSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ** titular de la cédula de ciudadanía No. 10.592.359 de Mercaderes, Cauca; portado de la Tarjeta Profesional No 138.927 del CSJ, actuó como defensor de confianza dentro del proceso identificado bajo la partida No **760016000678201000025**, adelantado en contra del ciudadano **ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ HURTADO.** Durante el desarrollo del mandato que se ejerció desde el 4 de junio del 2010 hasta el 4 de febrero del 2011; el togado cumplió a cabalidad con los deberes profesionales.

Sin otro particular,

HUGO A. RESTREPO MONTOYA
Juez 5º Penal del Circuito Especializado de Cali

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA SECCION DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO GRUPO CAUCA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que revisada la Hoja de Vida del doctor **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.592.359 expedida en Popayán, se vinculó a la Fiscalía General de la Nación mediante resolución 0-0139 del 30 de enero de 2002, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL I de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, del cual tomo posesión con Acta No. 032 del 05 de marzo de 2002.

Con Resolución No. 0-6295 del 14 de diciembre de 2004, fue nombrado en encargo como TECNICO JUDICIAL I de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, del cual tomo posesión con el Acta No. 313 del 30 de diciembre de 2004.

Que mediante Resolución No. 0-0191 del 12 de enero de 2005, fue nombrado por mandato legal en el cargo de ASISTENET DE FISCAL I de la Dirección Seccional de Fiscalias de Popayán, del cual tomo posesión con el Acta No. 0167 del 20 de enero de 2005.

Con Resolución No. 0-2511 del 10 de agosto de 2006, fue nombrado en el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 264 del 04 de septiembre de 2006.

Mediante Resolución No. 0799 del 14 de noviembre de 2007, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 296 del 17 de noviembre de 2007, durante el dia 17 de noviembre de 2007, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso.

Con Resolución No. 0821 del 22 de noviembre de 2007, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 302 del 22 de noviembre de 2007, por el día 23 de noviembre de 2007, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día.

Mediante Resolución No. 0063 del 17 de enero de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL SECCIONAL 002 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 032 del 17 de enero de 2008, por el día 17 de enero de 2008, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese dia.
Con Resolución No. 0287 del 02 de abril de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 126 del 02 de abril de 2008, por el dia 02 de abril de 2008, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Mediante Resolución No. 0398 del 14 de mayo de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 176 del 15 de mayo de 2008, por el día 15 de mayo de 2008, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Con Resolución No. 0435 del 03 de junio de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 196 del 05 de junio de 2008, por el día 05 de junio de 2008, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Mediante Resolución No. 0556 del 01 de julio de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 263 del 02 de julio de 2008, en reemplazo del titular que disfruto ese día un periodo vacacional.

Con Resolución No. 0541 del 01 de julio de 2008, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 196 del 05 de junio de 2008, por el día 05 de junio de 2008, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Mediante Resolución No. 059 del 19 de enero de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 030 del 23 de enero de 2009, por el día 25 de enero de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día.

Con Resolución No. 128 del 12 de febrero de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 062 del 13 de febrero de 2009, por el día 15 de febrero de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Mediante Resolución No. 183 del 05 de marzo de 2009, fue como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 070 del 08 de marzo de 2009, por el día 08 de marzo de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día.

Con Resolución No. 224 del 26 de marzo de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 075 del 29 de marzo de 2009, por el día 29 de marzo de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día.

Mediante Resolución No. 401 del 29 de mayo de 2009, fue nombrado en el encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 173 del 29 de mayo de 2009, por el día 31 de mayo de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día.

Con Resolución No. 425 del 03 de junio de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 182 del 06 de junio de 2009, por el día 06 de junio de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese día

Mediante Resolución No. 434 del 08 de junio de 2009, fue nombrado en el encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 189 del 12 de junio de 2009,

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

por el día 12 de junio de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese dia.

Con Resolución No. 463 del 16 de junio de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 209 del 17 de junio de 2009, por el día 20 de junio de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese dia

Mediante Resolución No. 609 del 21 de julio de 2009, fue nombrado en el encargo como FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 318 del 23 de julio de 2009, por el periodo comprendido entre el 23 de julio y hasta el 16 de agosto de 2009, en reemplazo del titular que durante ese periodo disfruto vacaciones.

Con Resolución No. 654 del 31 de julio de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 346 del 02 de agosto de 2009, por el día 02 de agosto de 2009, en reemplazo del titular que le fue concedido un permiso por ese dia

Mediante Resolución No. 739 del 18 de agosto de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 398 del 20 de agosto de 2009, por el periodo comprendido entre el 20 de agosto y el 10 de septiembre de 2009, en reemplazo del titular que durante ese periodo disfruto vacaciones.

Con Resolución No. 802 del 10 de septiembre de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 438 del 12 de septiembre de 2009, por el periodo comprendido entre el 12 y el 14 de septiembre de 2009, en reemplazo del titular que durante ese periodo disfruto vacaciones.

Mediante Resolución No. 849 del 01 de octubre de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 492 del 01 de octubre de 2009, por el día 01 de octubre de 2009, en reemplazo del titular que durante ese periodo le fue concedido un permiso.

Con Resolución No. 897 del 21 de octubre de 2009, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 519 del 22 de octubre de 2009, por el día 22 de octubre de 2009, en reemplazo del titular que durante ese periodo le fue concedido un permiso.

Mediante Resolución No. 0026 del 12 de enero de 2010, fue nombrado en encargo como FISCAL 003 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 012 del 12 de enero de 2010, por el periodo comprendido entre el 12 y el 26 de enero de 2010, en reemplazo del titular que durante ese periodo le fue concedido licencia por enfermedad.

Con Resolución No. 116 del 17 de febrero de 2010, fue nombrado en encargo como FISCAL 001 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-URI de Santander de Quilichao Cauca, del cual tomo posesión con el Acta No. 073 del 17 de febrero de 2010, por el día 19 de febrero de 2010, en reemplazo del titular que durante ese periodo le fue concedido un permiso.

Powered by CamScanner

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Que mediante Resolución No. 0-0569 del 16 de marzo de 2010, le fue dado por terminado el nombramiento en Provisionalidad del cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS** de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, a partir del 05 de abril de 2010

Que el Doctor **OSCAR MIYER ORTEGA ORTIZ,** desde su vinculación 6 de marzo de 2002, y hasta el 05 de abril de 2010, se desempeñó en forma continua e ininterrumpida.

Que como **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS** de la Dirección Seccional de Fiscalías de Popayán, devengaba los siguientes factores salariales para el año 2010:

CONCEPTO	VALOR
SUELDO BASICO	$3'079.170.00
GASTOS DE REPRESENTACION	$1'026.390.00
DECRETO 1251	$ 52.593.00
TOTAL DEVENGADO	$4'158.153.00

Las funciones del cargo **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS,** se encuentran en el manual de la Fiscalia General de la Nación.

La presente constancia se expide a petición del interesado y se firma en Popayán a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

LILIANA MARIA CESPEDES TABARES
Profesional de Gestion II
Coordinación Grupo Talento Humano

Proyecto: Jesús Armando Campo Alegria
Reviso: Liliana María Céspedes Tabares
Copia Historia Laboral

Powered by CamScanner

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional.
2. Código Penal.
3. Código de Procedimiento Penal.
4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
5. Política Criminal
6. Policía Judicial
7. Funciones y Objetivos de la FGN
8. Herramientas ofimáticas

V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Denominación del Empleo: FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS

No. de cargos: Un mil novecientos quince (1.915)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la acción penal a fin de realizar la investigación de los hechos punibles y conductas que revisten características de delito ante los jueces penales municipales y promiscuos, así como contribuir al desarrollo e implementación de la política criminal, de acuerdo a la Constitución y la Ley.

III. FUNCIONES ESENCIALES

1. Investigar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, en el marco de la normativa vigente.
2. Acusar, si a ello hubiere lugar, a los presuntos autores o partícipes de las conductas punibles cuyo juzgamiento está atribuido a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Contribuir en el desarrollo e implementación de la Política Criminal con el fin de

Powered by CamScanner

mejorar el desarrollo del ejercicio de la acción penal y de acuerdo con la normativa vigente.

4. Ejecutar las directivas, directrices y orientaciones del Fiscal General de la Nación en virtud del principio de unidad de gestión establecido en la Constitución.
5. Resolver las acciones constitucionales y administrativas que se invocan ante su despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
6. Solicitar o decretar las medidas de aseguramiento y medidas cautelares en los casos que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente.
7. Verificar la aplicación de los procedimientos de cadena de custodia en cumplimiento de la normativa vigente.
8. Realizar ante el juez con función de control de garantías los trámites necesarios para garantizar la atención y protección de las víctimas, testigos e intervinientes que se pretendan presentar en la actuación penal en el marco de la normativa vigente.
9. Celebrar preacuerdos con el imputado o acusado, aplicar los mecanismos de justicia restaurativa o el principio de oportunidad para ser presentados ante el juez competente para su aprobación, cuando a ello hubiere lugar y en los términos y condiciones definidos por la Ley.
10. Diseñar con la policía judicial el programa metodológico de la investigación en todas las investigaciones bajo su coordinación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
11. Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que cumplen los servidores asignados a su despacho.
12. Organizar, adelantar y asistir a los comités técnico-jurídicos de revisión de las situaciones y los casos en el marco de la normativa vigente.
13. Aplicar en los procesos que les sean asignados las estrategias de priorización y contexto, de acuerdo con las directrices del Fiscal General de la Nación.
14. Ser fiscales de apoyo en los casos en los que sean especialmente asignados.
15. Asesorar en los temas que le sean requeridos por su superior inmediato, en el marco de sus funciones.
16. Representar a la Nación - Fiscalía General de la Nación ante las instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar por delegación especial del Fiscal General y de acuerdo con la normativa vigente y con los procedimientos de gestión y coordinación establecidos por la Dirección de Gestión Internacional.
17. Actualizar los sistemas de información de la FGN en todas sus variables y en lo de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad.
18. Adoptar mecanismos de coordinación y trabajo conjunto, especialmente con la policía judicial asignada, en el ejercicio de sus funciones.
19. Calificar el desempeño de los servidores a su cargo, de acuerdo con la metodología determinada en el instrumento de evaluación del desempeño de los servidores que adopte el Fiscal General.

Powered by CamScanner

20. Las demás que le sean asignadas por la ley, por el jefe inmediato o delegadas por el Fiscal General de la Nación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Derecho Constitucional, Jurisprudencia y Dogmática Constitucional. 2. Código Penal. 3. Código de Procedimiento Penal. 4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 5. Política Criminal 6. Policía Judicial 7. Funciones y Objetivos de la FGN 8. Herramientas ofimáticas
V. REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en Derecho. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

2.1.3. Nivel Técnico

I. IDENTIFICACION DEL CARGO
Denominación del Empleo: ASISTENTE DE FISCAL IV
No. de cargos: Seiscientos cuarenta y siete (647)
Dependencia: Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
ÁREA: FISCALÍAS – PROCESOS MISIONALES
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en el ejercicio de la acción penal en los despachos de fiscalía para la adecuada ejecución de investigaciones y procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
III. FUNCIONES ESENCIALES
1. Apoyar al fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le sean asignados para dar impulso a las investigaciones, de acuerdo con los procedimientos

Powered by CamScanner